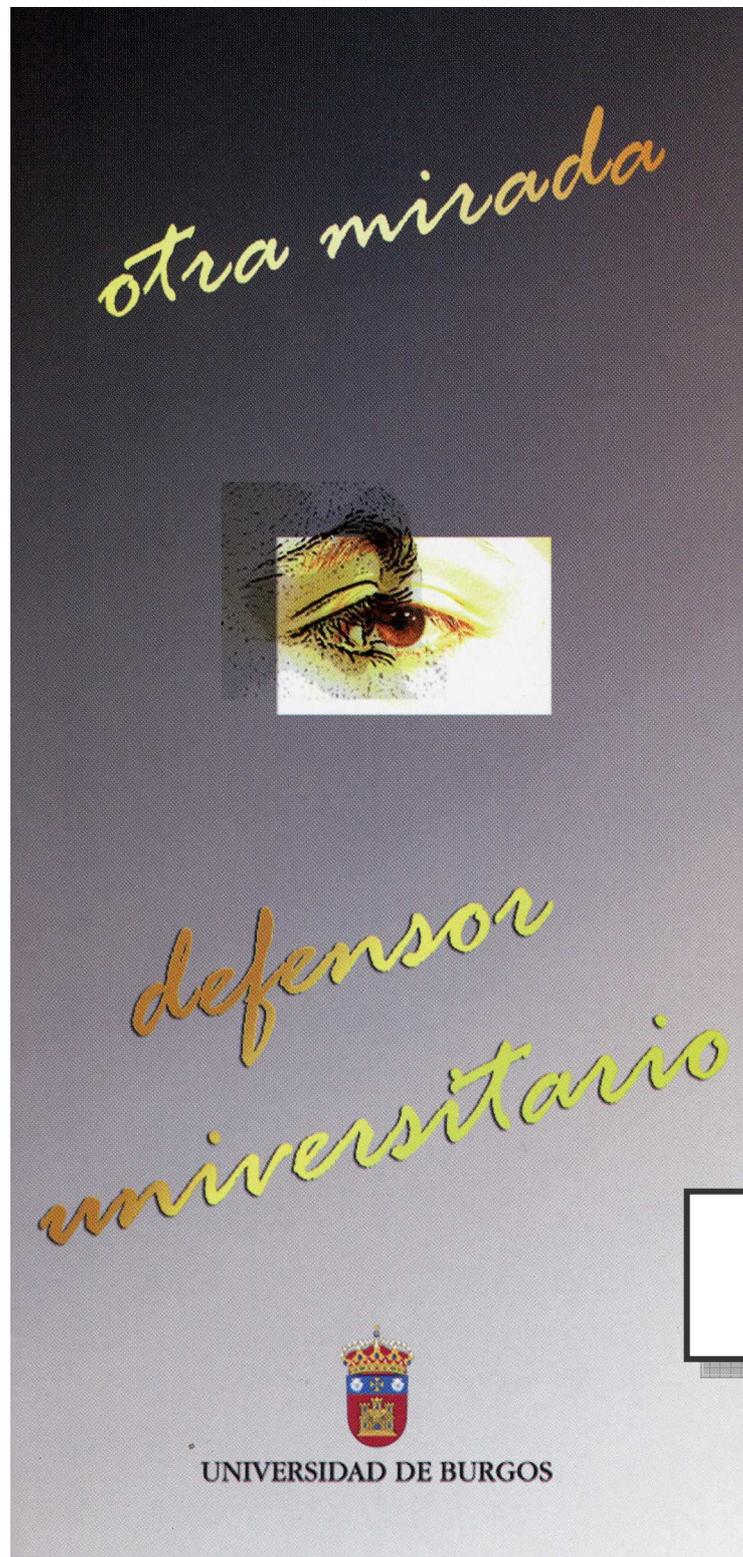




UNIVERSIDAD DE BURGOS
DEFENSOR UNIVERSITARIO



Informe
Curso 2008-2009

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

I. ACTUACIONES INSTITUCIONALES: XI Encuentro Estatal de Defensores Universitarios

II. ACTUACIONES ORDINARIAS

1. Número de actuaciones: quejas, consultas, mediaciones
2. Procedencia por estamentos: Estudiantes, Profesores, PAS
3. Procedencia por género: hombres, mujeres
4. Distribución por materias

III. INFORMES Y RECOMENDACIONES

III. 1. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMEDACIONES PLANTEDAS EN EL INFORME ANTERIOR

1. Tribunales de Compensación
2. Tribunales de Premio Extraordinario de Doctorado
3. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario de la Universidad de Burgos
4. La igualdad de la mujer en los campos de la gestión académica y en el acceso a honores especiales
5. Reglamento de exámenes
6. Servicio de atención psicológica
7. Becas y Programas de movilidad de los estudiantes
8. Silencio Administrativo

III. 2. NUEVOS INFORMES O SUGERENCIAS

1. Promoción profesional entre los miembros del PAS
2. Prácticas intimidatorias de profesores en relación con sus alumnos

PRESENTACIÓN

La Oficina del Defensor Universitario lleva abierta en nuestra Universidad algo más de dos años y medio, y ésta es la segunda vez que este Defensor somete a la consideración del Claustro el Informe preceptivo sobre las actuaciones realizadas a lo largo del último curso pasado, revisa el grado de aceptación y estado de ejecución de las recomendaciones formuladas en el Informe anterior y propone nuevas vías de potencial mejora de las relaciones internas entre los diferentes colectivos y miembros de la comunidad universitaria. En general, podemos decir que este curso pasado 2008-09 ha supuesto la plena normalización de la figura del Defensor Universitario y su inserción definitiva en el paisaje de nuestra Universidad. En este sentido, las zozobras e incertidumbres del primer curso, se han ido transformando en confianza y seguridad, siempre dentro de los márgenes que impone la prudencia a la hora de abordar el estudio de cada caso, siempre abierto a la novedad y a la sorpresa, si no en función del tema, sí de la persona implicada.

Como dato cronológico más relevante, dejaré constancia del hecho de mi reelección como Defensor Universitario en la sesión del Claustro de 25 de febrero de 2009, y de mi toma de posesión del citado cargo un mes más tarde, tras cuatro meses de ejercicio en funciones del mismo y uno más en calidad de electo. Mi primera elección había tenido lugar el 11 de junio de 2007.

Quiero dejar constancia, también, en este pórtico introductorio, de la exquisita colaboración de todos los órganos y miembros de la comunidad universitaria en cada uno de los asuntos y momentos en que tal colaboración ha sido requerida, independientemente del papel –como reclamante o interpelado– que a unos u otros correspondiera en cada caso. A todos, por tanto, mi reconocimiento y mi agradecimiento por su confianza y respeto a la figura del Defensor Universitario.

I. ACTUACIONES INSTITUCIONALES

XI ENCUENTRO ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS

Durante los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2008 se celebró en la Universidad de Oviedo el XI Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, a la que asistí acompañado del secretario administrativo de la Oficina del Defensor Universitario en nuestra Universidad. Estos Encuentros se desglosan en un doble plan de trabajo: por una parte, las Conferencias Plenarias y, por otra, las Mesas de Trabajo, además de la obligada Asamblea General y algún que otro acto protocolario.

Las Conferencias Plenarias dictadas fueron tres:

- ✓ *La guía docente como concreción de la renovación metodológica*, a cargo del Prof. Mario de Miguel Díaz, de la Universidad de Oviedo.
- ✓ *La Mediación en el ámbito de la Universidad*, impartida por la Prof. Arantxa Martín Santos, de la Universidad Complutense, y
- ✓ *La propiedad intelectual en los trabajos realizados en el seno de la Universidad*, dictada por el Prof. Fernando Bondía Román, de la Universidad Carlos III.

Por su parte, Las Mesas Redondas se centraron en los siguientes temas:

- ✓ **Mesa de trabajo n.º 1.** *Absentismo estudiantil*, a cuyas sesiones asistí asiduamente. El tema se trató sobre la base de una encuesta celebrada en la Universidad de Vigo entre los alumnos de los diversos campus y centros.
- ✓ **Mesa de trabajo n.º 2.** *Proceso de Bolonia: El Defensor Universitario ante la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior*. Se hizo un elenco de dificultades y problemas que puede acarrear la implantación del

nuevo sistema, tanto en el plano de la Universidad como en el de los profesores y estudiantes.

- ✓ **Mesa de trabajo n.º 3.** *Problemática de los becarios de investigación en las universidades españolas.* Se repasaron con detalle los problemas que pueden aquejar a este colectivo y se propusieron sugerencias de mejora para sus miembros.

- ✓ **Mesa de trabajo n.º 4.** *Participación de los Defensores Universitarios en los procesos de evaluación de la calidad y mejora continua e integración en los sistemas de garantía de calidad en las universidades.* En las sesiones de esta Mesa de Trabajo se debatieron diversas alternativas sobre esta problemática: desde la posibilidad de que el defensor Universitario estuviera presente con pleno poder en todos los órganos relacionados con la evaluación de la calidad hasta quienes defendieron para el Defensor Universitario una posición de salvaguarda superior de los derechos implicados en los procesos citados, mediante la recepción y tratamiento de las consultas y quejas pertinentes.

- ✓ **Mesa de trabajo n.º 5.** *Igualdad efectiva hombre-mujer en el ámbito universitario.* En algunas sesiones de esta Mesa colaboramos en la elaboración de un diagnóstico sobre la problemática planteada, así como de un catálogo de medidas o recomendaciones para diseñar Planes de Igualdad en la Universidad.

Tanto las conclusiones de estas **Mesas de trabajo** como cualquier otra información relacionada con estos Encuentros están colgadas para su consulta en régimen abierto en la página web de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios: <http://www.cedu.es> Igualmente, este Defensor está siempre a disposición de quien tuviera interés en ampliar o complementar la información allí depositada.

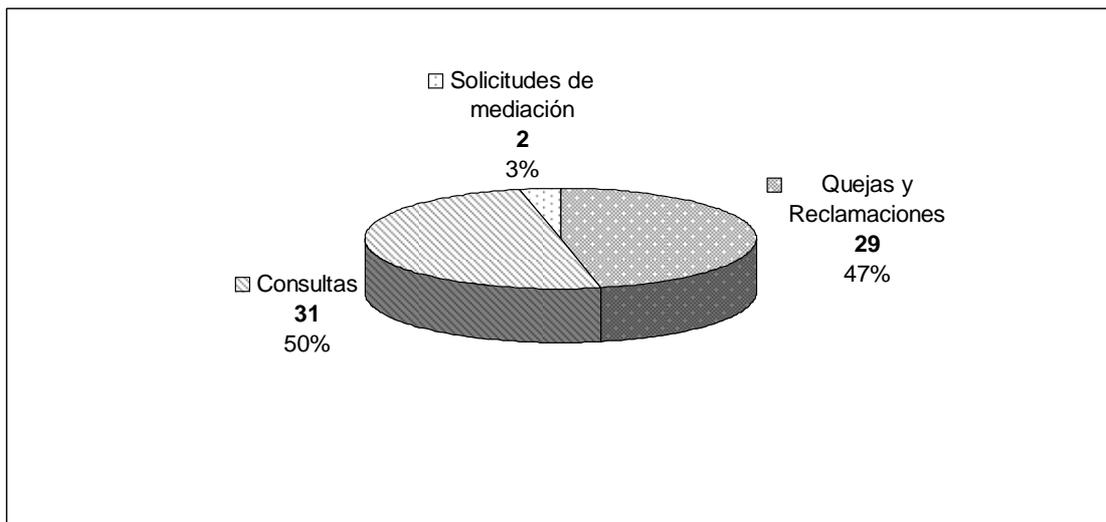
III. ACTUACIONES ORDINARIAS

(Ver, en las páginas que siguen, gráficos relacionados con cada epígrafe)

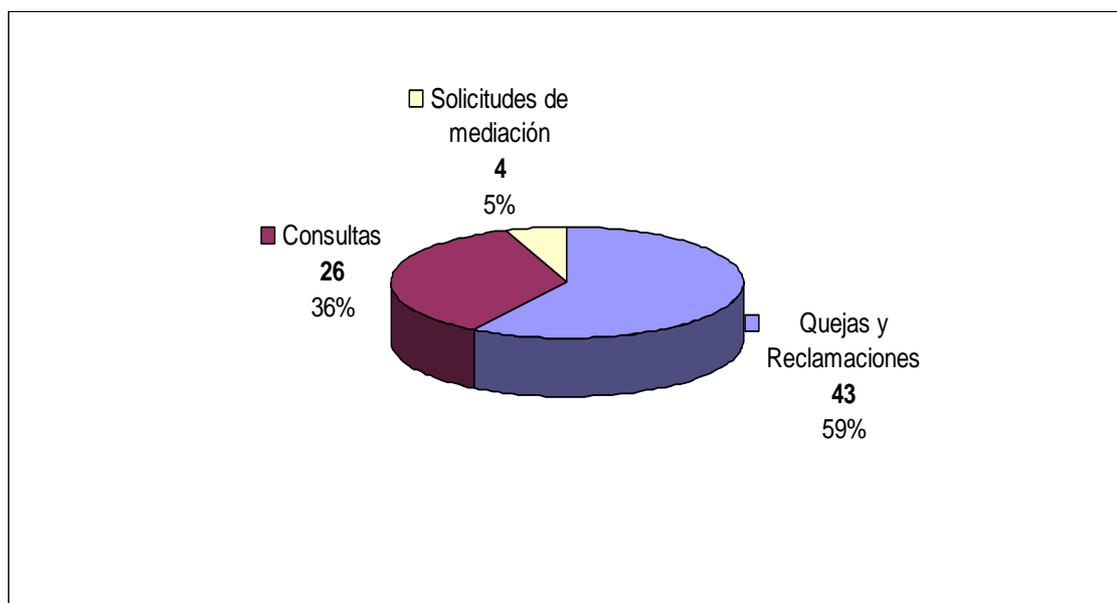
- 1. NÚMERO DE ACTUACIONES: QUEJAS, CONSULTAS, MEDIACIONES**
- 2. PROCEDENCIA POR ESTAMENTOS: ESTUDIANTES, PROFESORES, PAS**
- 3. PROCEDENCIA POR GÉNERO: HOMBRES, MUJERES**
- 4. DISTRIBUCIÓN POR MATERIAS**

N.º DE ACTUACIONES

CURSO 2007-2008: **62**

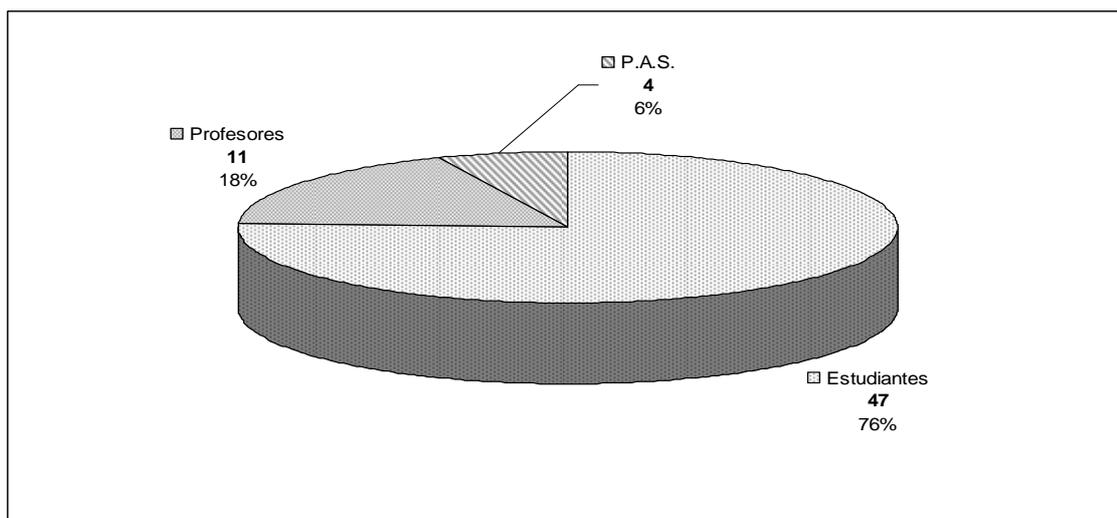


CURSO 2008-2009: **73**

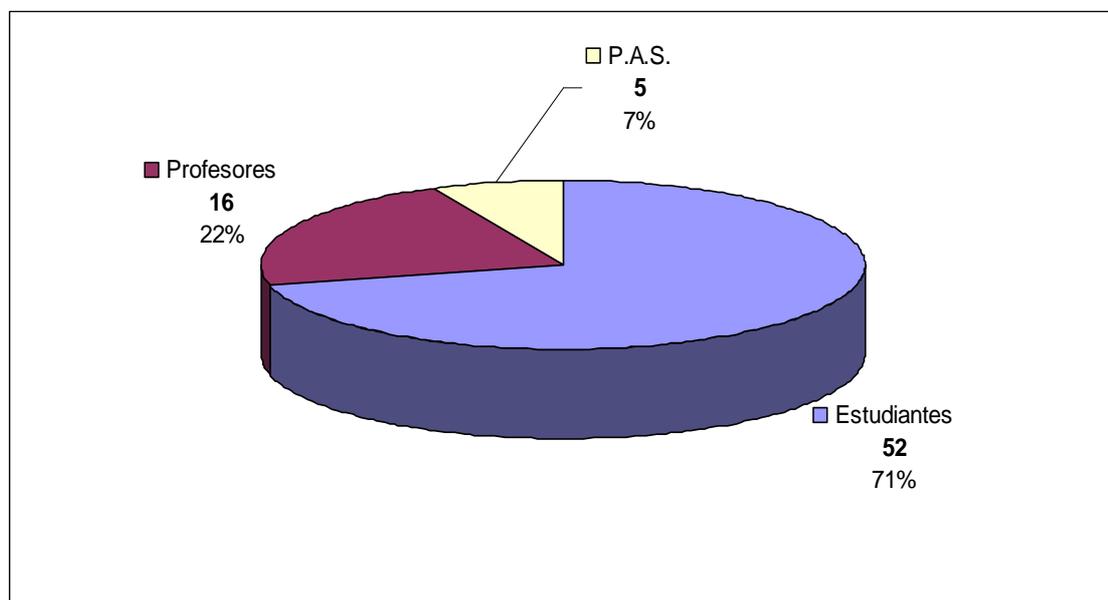


ESTAMENTOS

CURSO 2007-2008: **62**

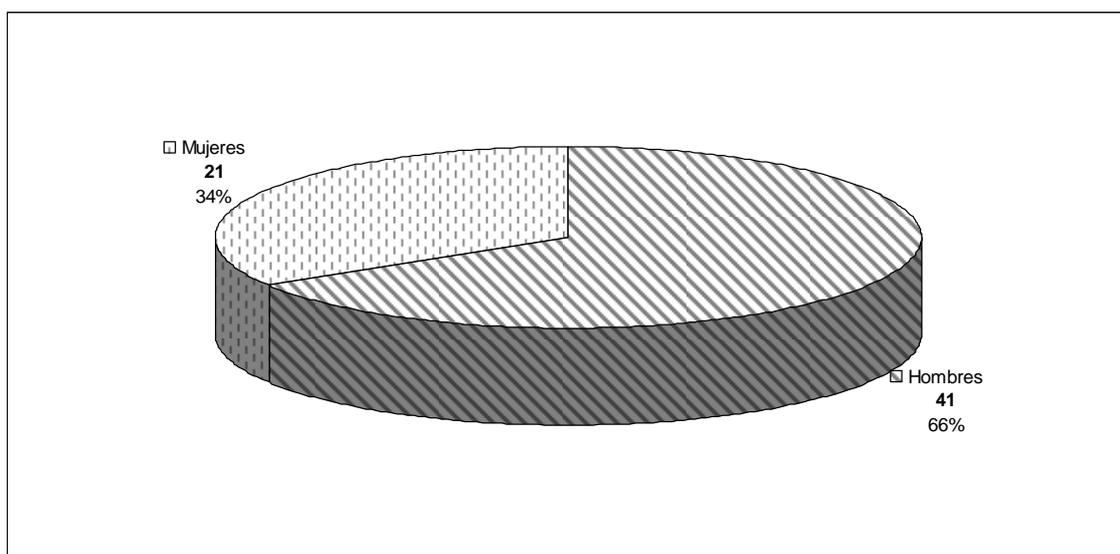


CURSO 2008-2009: **73**

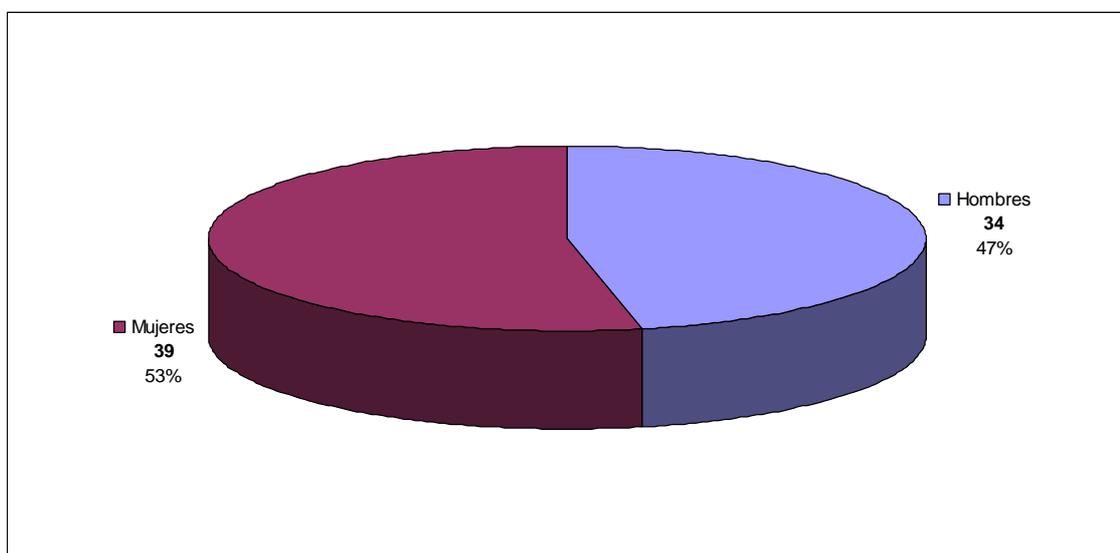


GÉNERO

CURSO 2007-2008: **62**

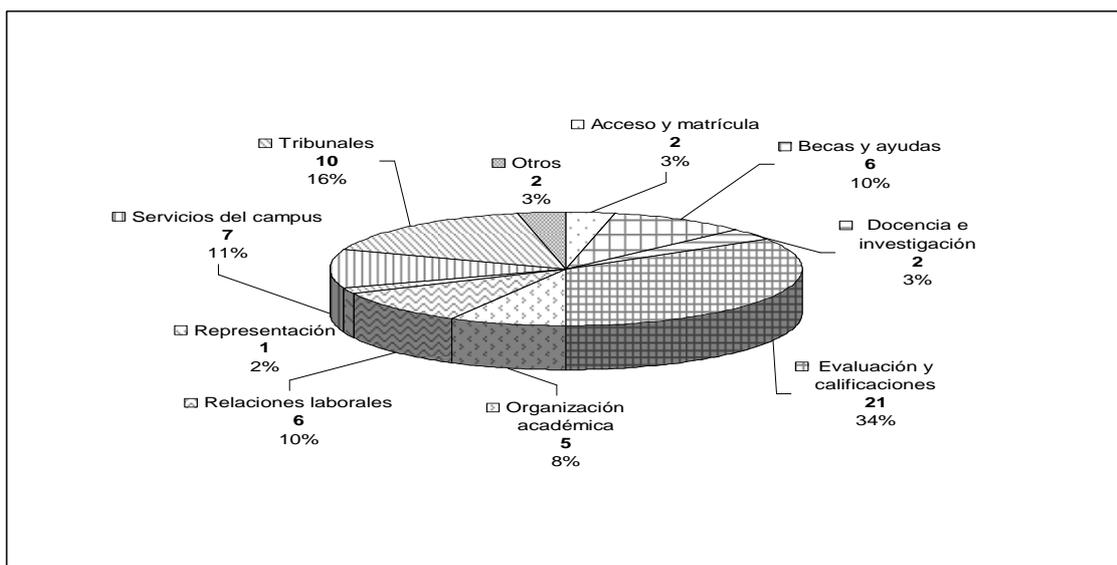


CURSO 2008-2009: **73**

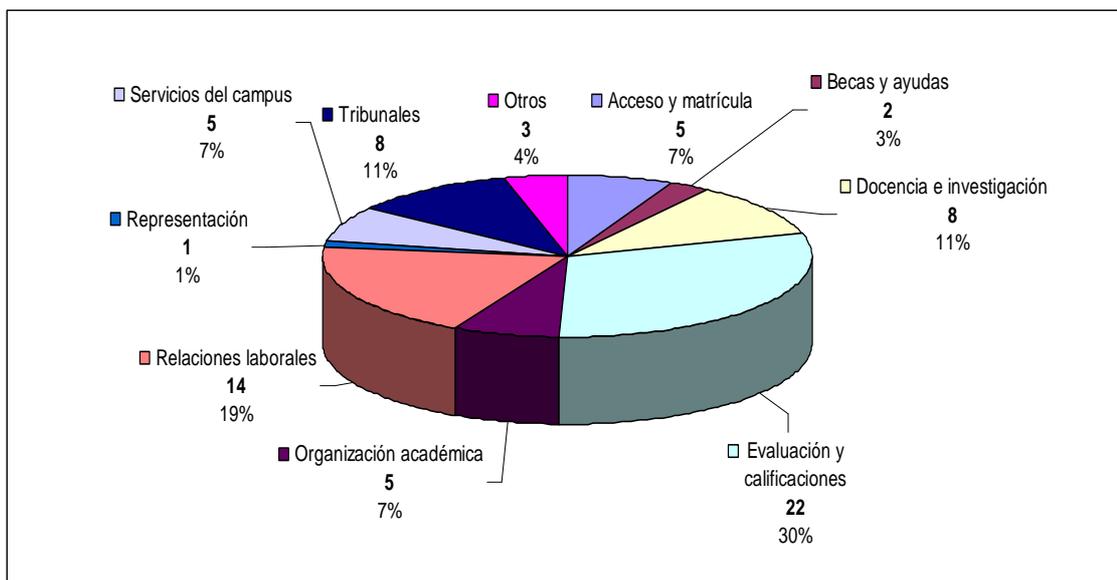


MATERIAS

CURSO 2007-2008: **62**



CURSO 2008-2009: **73**



Los datos están en los gráficos, pero la estadística, en magnitudes tan reducidas, puede ocultar detalles cualitativos que conviene entresacar de entre los fríos datos. Además, contamos ya con una referencia de contraste para comparar los datos del curso que estamos considerando con los expresados en la estadística del Informe presentado hace un año y referido al segundo semestre del curso 2006-2007 y todo el 2007-2008.

1. En cuanto al **Número de actuaciones**, la cifra ha aumentado en una decena, hasta alcanzar el número de 73, demandadas por un número muy superior de interesados, pues en algunas ocasiones las demandas vienen avaladas por varias firmas, que alcanzan el número de 173. Los datos, de momento, puede expresar sencillamente un aumento del número de interesados a los que ha llegado la noticia de la existencia de la Oficina del Defensor Universitario. Los Informes de los próximos cursos podrán desmentir o confirmar esta hipótesis. En todo caso, el espacio de tiempo comprendido en aquel y en este Informe es superior en casi seis meses a favor de la primera, lo cual, sin embargo, queda compensado por la escasa actividad que el Defensor Universitario, apenas sin medios, pudo desarrollar en aquellos primeros meses.

Sí conviene fijar la atención en los porcentajes de consultas respecto a las quejas de uno y otro Informe: En la primera, las consultas superaban a las quejas en tres puntos, alcanzando el 50%. En esta segunda, las quejas han superado a las consultas en 23 puntos, alcanzado el 59%. Los datos pueden revelar un deslizamiento de la demanda de intervenciones del Defensor Universitario hacia asuntos más selectivos y exigentes, relacionados más hacia las reclamaciones que con la mera búsqueda de información, por otra parte susceptible de encontrarse en otros lugares.

Las mediaciones, el apartado de más complejo tratamiento, se duplican, dentro de unas magnitudes todavía inexpresivas. Hay que tener en cuenta que estas actuaciones, sean tácitas o expresas, requieren el

consenso previo de las partes implicadas en cada caso, lo que, ya de por sí, dificulta su planteamiento y solicitud.

2. El gráfico que representa la **Procedencia por estamentos** es casi un calco del dibujado hace un año, y en ambos el protagonismo de los alumnos resulta abrumador. Ya hemos dicho en alguna ocasión que el alumnado representa el eslabón más débil de la cadena jerárquica universitaria y es lógico que sobre el mismo se deje sentir con más frecuencia el peso del poder; o del abuso de poder. Los alumnos se quejan o demandan información en más ocasiones, es cierto, aunque no siempre les asista la razón o la lógica en sus planteamientos, como así se lo hacemos ver cuando procede. Pero no son los casos planteados por este colectivo, por otro lado el más numeroso de la comunidad universitaria, los más complicados para el defensor. Al fin y al cabo, la presencia del alumno en la Universidad es limitada en el tiempo y las distancias entre los alumnos y los profesores o los órganos de gobierno y administración están bien definidas y son significativamente amplias, por lo que los casos de conflicto entre unos y otros se dirimen en el ámbito estricto de la aplicación normativa o de la defensa del interés legítimo, objetivo y concreto, ámbitos ambos de discernimiento generalmente fácil, al tratarse de asuntos sujetos a normativa o al buen entender del sentido común.

Los casos en los que están implicados entre sí profesores o miembros del PAS son menos numerosos pero de mayor densidad emocional, al afectar a personas obligadas a una convivencia generalmente prolongada e insertas en el marco de una jerarquía casi siempre difuminada por el trato frecuente y la familiaridad funcional. En estos ambientes, junto al malestar del agravio profesional, germina con facilidad el brote del enfrentamiento personal, lo que dificulta enormemente el tratamiento y posible resolución de las quejas presentadas ante el Defensor por parte de personas o grupos de estos colectivos, aunque, todo hay que decirlo, a veces la mera comunicación entre las partes a través de esta figura resulta balsámica para atemperar las tensiones profesionales y, en alguna medida, también las personales surgidas en estos círculos.

3. La **Distribución por géneros** de las quejas y consultas remitidas al Defensor Universitario en el curso 2007-08 ofrecen un marcado contraste en relación con la experimentada en el curso 2008-09. Mientras en aquél los hombres casi duplicaban a las mujeres, que tan sólo acapararon el 34 % de las solicitudes de intervención del Defensor Universitario, en éste inmediatamente pasado son las mujeres, con un 53%, las que representan la mayoría en tomar la iniciativa en tales actuaciones. El dato queda ahí, por si fuera de interés, previo su cotejo o integración en otras series de datos relacionados con el mismo asunto, para quienes estudian o se preocupan con particular dedicación de los problemas de género en general o en la Universidad en particular.

4. Como cabe esperar, el número más abultado de intervenciones del Defensor Universitario tiene que ver con los procesos de evaluación y calificación del rendimiento académico de los alumnos.. Al fin y al cabo, en este lance se dirime sustancialmente, hasta tanto las cosas no cambien, la suerte final de la actividad discente. Lógicamente, los alumnos quieren aprobar las asignaturas; lo contrario resulta inimaginable; pero tampoco sería justo transmitir la sensación de que los estudiantes pretendan el probado a toda costa y a cualquier precio. De partida, hay que decir que las quejas y reclamaciones clasificadas en este apartado en ningún caso pretenden, de manera directa, el cambio de las calificaciones. Siempre hacen referencia a los procedimientos y prácticas de evaluación y calificación, que, lógicamente, pueden incidir en el resultado final. Y no siempre se busca el beneficio personal en estas quejas. A veces se nos envían notificaciones de presuntas irregularidades cometidas por determinados profesores no para que se revise el caso particular de la persona comunicante, sino sencillamente para que tales supuestas irregularidades “no vuelvan a producirse”. Y tengo constancia de actuaciones limpias de todo egoísmo en este sentido, reflejadas en un caso en que, presentada una queja masiva sobre la programación, docencia y evaluación de una asignatura por parte de un profesor, y ante la invitación del citado profesor a que un reducido grupo de alumnos se entrevistara con él para intentar llegar a acuerdos sobre el particular,

aquellos alumnos a los que invité a participar en la reunión propuesta se negaron a ello alegando la experiencia de que tal profesor tenía por costumbre aprobar a los alumnos que le planteaban personalmente alguna queja o reclamación.

III. INFORMES Y RECOMENDACIONES

Apenas cerrada la sesión del Claustro en la que presenté el Informe anual de actividades, el Sr. Rector me solicitó un resumen escrito de las sugerencias que había planteado en el citado Informe y que implicaran de alguna manera a los miembros de equipo rectoral para su toma en consideración y posible puesta en práctica. A continuación, el 11 de febrero de 2009, el Rector envió a los Vicerrectores y Secretario General un escrito en el que encomendó esta labor a cada uno de ellos, en función de la temática planteada en cada caso. El 12 de noviembre solicito al Rector me informe sobre el grado de aceptación y, en su caso, ejecución de las propuestas asumidas por cada miembro del equipo rectoral, solicitud que queda satisfecha tres semanas más tarde, el 2 de diciembre. Pues bien, con los datos recibidos desde el rectorado, haremos primero un seguimiento del grado de desarrollo de las recomendaciones formuladas ante este Claustro hace un año, antes de pasar, en segundo lugar, a plantear nuevas sugerencias de cara al futuro.

III. 1. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS EN EL INFORME ANTERIOR

1. La primera de aquellas sugerencias hacía referencia a los **Tribunales de Compensación**. Proponíamos entonces la unificación de todos los tribunales y la clarificación de los criterios de compensación.

Desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo se nos contesta a esta sugerencia en un doble sentido: Por una parte, se nos informa de que “la adaptación de los títulos a EEES supone la desaparición en la normativa de la posibilidad de realizar este tipo de solicitudes de compensación”. Por otro lado, para los títulos residuales,

el Vicerrector considera inoportuno cambiar la normativa, remitiendo a la Comisión de Docencia para solventar en última instancia las situaciones conflictivas que puedan presentarse desde los Tribunales de los Centros.

Por nuestra parte, asumimos el principio de que la figura de la Compensación resulta incompatible con el criterio de evaluación continua, en tanto en cuanto este criterio se imponga en nuestros estudios en el inmediato futuro. Mientras tanto, y pensando sobre todo en las titulaciones a extinguir, mantenemos la recomendación de la unificación de tribunales, si no a escala de campus, sí, al menos, en los Centros donde actúe más de uno, como es habitual en la mayoría de las universidades españolas. Del mismo modo, y atendiendo quejas en este sentido, debería extremarse el celo en la publicación de los criterios de compensación que utiliza cada tribunal, de manera particular cuando un tribunal procede a su modificación.

2. En cuanto a las mejoras sugeridas en el funcionamiento de los **Tribunales de Premio Extraordinario de Doctorado**, relacionadas con los procesos de publicación de criterios particulares de cada Tribunal y de comunicación de resultados, se nos informa desde el mismo Vicerrectorado que, en primer lugar, la Comisión de Postgrado está preparando una nueva normativa sobre el particular, y, en segundo, que se han tomado las medidas oportunas para que cada Tribunal actúe con rigor en ambos aspectos: tanto en la publicación de criterios como en la notificación de los resultados a los interesados. De hecho, este Defensor colaboró con los responsables del Servicio competente en la materia para hacer expresos tales criterios en la convocatoria correspondiente. Como información complementaria, reseñamos la ausencia de quejas sobre este asunto a lo largo del curso 2008-09.

3. La tercera recomendación planteada hacía referencia a la **reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario de la Universidad de Burgos**, En este sentido, con fecha de 2 de siembre de 2009 remitimos al Presidente de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Burgos un dossier en el que planteábamos las reformas que, referidas a la figura del Defensor Universitario, considerábamos pertinentes tanto en el Reglamento del Claustro como en el del Defensor. Por su parte, el Secretario General nos ha contestado en los siguientes términos: Primero: En la actualidad, la Comisión de Reforma de Estatutos tiene como objetivo único y exclusivo la adaptación de los mismos a la normativa legal vigente, sin que se haya planteado modificación colateral alguna. Segundo: La reforma del Reglamento mencionado parece pertinente, al menos en lo relacionado con la duración del mandato del Defensor Universitario, pero debe plantearse ante la Mesa del Claustro para su inclusión en el Orden del Día correspondiente, advirtienddo que queda tiempo suficiente, salvo imprevisto llamativo, para llevar a cabo estas reformas en el mandato actual tanto del Claustro como del Defensor Universitario.

Al hilo de tales indicaciones, procederemos de inmediato a enviar a la Mesa del Claustro la oportuna solicitud de reforma del Reglamento aludido, con la propuesta de los pertinentes textos alternativos.

4. Los problemas de la **Igualdad hombre/mujer** fueron abordados por este Defensor desde una perspectiva un tanto simbólica, focalizada en la ausencia sistemática de mujeres entre los señalados con el honor y la responsabilidad de dictar la Lección Inaugural del curso universitario en Burgos. La verdad es que nuestra propuesta no ha tenido eco inmediato, dada la inercia con la que se ha actuado en el presente curso, aunque no decaemos en nuestro empeño y esperanza de que pronto podamos ser testigos de algún cambio en este campo.

Por lo demás, tanto el Vicerrector de Profesorado como la Vicerrectora de Calidad me informan de los esfuerzos realizados por ambos para introducir mejoras coyunturales en este apartado, tanto a través de determinados nombramientos como en la selección de Vocales para las Comisiones de su área de responsabilidad, mientras se diseña un Plan Integral de igualdad, más sistemático y radical, referido, entre otras cosas, a la composición paritaria de los órganos colegiados de gobierno o a la rotación de cargos. En este empeño, y por encargo de la misma vicerrectora, ha trabajado también la Comisión de Política Universitaria del Claustro, a una de cuyas sesiones fue invitado y asistió este Defensor Universitario. En fin, todo el trabajo se orienta al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y debe culminar institucionalmente en la constitución de una Unidad u Observatorio de Igualdad.

5. En relación con el **Reglamento de Exámenes**, hacíamos referencia a alguno de los problemas que plateaba su puesta en práctica, al tiempo que hacíamos públicas unas breves reflexiones sobre los procesos de evaluación y calificación. A ellos volvemos a remitirnos, dada la persistencia de las quejas de los alumnos sobre este particular, no sin antes dar cuenta de las actuaciones del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo al respecto. Hace unas semanas, recibí de este Vicerrectorado el borrador del Reglamento de Evaluación que pretende sustituir, entre otras cosas, al Reglamento de Exámenes actualmente vigente. En este nuevo Reglamento, cuyos artículos relacionados con los procesos de evaluación y calificación tuve ocasión de revisar y perfilar con el propio vicerrector en una reunión celebrada a invitación suya, se recogen y rectifican, de acuerdo con el criterio de este Defensor, alguna de las carencias y dificultades de aplicación que ofrece el actual, aunque su aprobación definitiva está lógicamente condicionada a las negociaciones con los colectivos interesados y a los debates de los órganos de gobierno en cuyo seno habrá de producirse dicha aprobación. En su momento, pues, volveremos sobre este asunto para calibrar las virtudes del nuevo Reglamento y, al hilo de las quejas que vayan

surgiendo sobre su aplicación, advertir de las posible mejoras a introducir en su texto.

6. El problema de las **Encuestas sobre la Actividad Docente del Profesorado** se desdobra en varios frentes. El año pasado hacíamos referencia a la cuestión de los comentarios personales de los alumnos, quienes a veces, y abusando de la impunidad que proporciona el anonimato, se entregan a excesos verbales totalmente improcedentes, además de inútiles para lograr alguno de los fines para los que está previsto este apartado de las encuestas. Estos dislates, evidentemente enfrentados a los criterios que rigen el desarrollo de estos procesos de evaluación, resultan particularmente obscenos en el ámbito universitario, donde la deseable cortesía académica se aviene mal con los comentarios insultantes, las expresiones soeces o los adjetivos hirientes que hacen acto de presencia en algunas encuestas.

Los modelos de encuesta, en todo caso, databan de tiempo atrás, según nos comenta el Vicerrector de Profesorado, y no se descartan modificaciones en los formularios para próximas campañas. En cualquier caso, según comentarios directos recogidos en conversaciones con los responsables de la gestión de las encuestas –Vicerrectorado de Calidad, Unidad de Calidad--, se está trabajando en varios frentes para atajar los problemas básicos del sistema: baja participación de los alumnos, en primer lugar, y, en segundo, abuso impune del anonimato en los espacios de comentario abierto.

7. Las posibilidades de instauración en la Universidad de Burgos de una **Unidad de Atención Psicológica** son prácticamente nulas, según nos manifiesta del Vicerrector de Infraestructuras, ante la imposibilidad de incrementar la plantilla de Personal de Administración y Servicios en estos momentos.

De todas formas, la experiencia y el trato con diversos miembros de la comunidad Universitaria sigue aconsejando algún tipo de actuación en este sentido, si no a corto, sí a medio plazo. Puede tratarse de una Unidad independiente, como sucede en algunas Universidades, o como un apéndice de las ya existentes, como en otras, donde, por ejemplo, el servicio de atención psicológica se inserta en la Unidad de Salud y Prevención de Riesgos laborales.

8. En este apartado planteábamos dos cuestiones diferentes: por un lado, la relacionada con la **gestión de los diferentes tipos de becas**, y, por otro, la relativa a la **sincronización de los programas de movilidad del alumnado**. Esta última, cuyo máximo reto consiste en la adecuada sincronización de las convocatorias y plazos de renuncia de las convocatorias de movilidad Erasmus y Séneca, los responsables administrativos y de gobierno han elaborado un modelo de actuación cuyos mecanismos solventan perfectamente las dificultades anteriormente detectadas.

El asunto de la gestión de los diversos tipos de becas mediante la habilitación de una única unidad donde se concentrara la gestión de todas las modalidades de becas, así como la información sobre las mismas está en el mismo punto donde lo dejamos hace un año. Todos estamos de acuerdo en las bondades del modelo y en los beneficios que reportaría a los estudiantes y la propia Universidad, pero aún no se ha acometido su diseño ni, por tanto, su puesta en marcha. Este Defensor, sin embargo, sigue considerando este proyecto de gran interés e implantación recomendable.

9. La llamada de atención que dirigíamos hace un año a los responsables del gobierno de la Universidad sobre la utilización abusiva del **Silencio Administrativo** ha merecido también la atención del actual Secretario General, quien me comunica su disposición, así como de la Asesoría Jurídica, a tramitar las solicitudes y reclamaciones de los miembros de la

Comunidad Universitaria con la máxima diligencia y consideración. Solicita, a su vez, información sobre el número de quejas recibidas en la Oficina del Defensor Universitario por este concepto, a lo cual debo responder que a lo largo del curso 2008-09 no se ha recibido ninguna.

III. 2. NUEVOS INFORMES O SUGERENCIAS

1. Promoción profesional entre los miembros del PAS.

La carrera profesional de los miembros del Personal Docente e Investigador está claramente trazada, en algunos rasgos en las leyes y disposiciones de alcance general y en otros, más de detalle, en la reglamentación interna de nuestra Universidad. No entramos en valoraciones; simplemente decimos que está clara y definida, con los pasos y los plazos perfectamente delineados y universalmente conocidos. Por otro lado, el equipo de Gobierno de esta Universidad está desarrollando un plan de promoción administrativa del profesorado que abarca desde los primeros escalones de su jerarquía hasta la cúspide de la misma, todo ello en beneficio de los propios docentes e investigadores y a mayor brillo y prestigio institucional de la Universidad.

Tal panorama contrasta con el observado en el colectivo del Personal de Administración y Servicios, huérfano de criterios en la definición de su carrera profesional, que se muestra, además, sistemáticamente recortada en su peldaño superior. En este sentido, no deja de llamar la atención el agravio comparativo que podemos establecer entre el programa de dotación de Cátedras entre el PDI y el silencio reiterado sobre la dotación de plazas del grupo A entre el PAS, donde el porcentaje de puestos de esta categoría es más bajo que el de Catedráticos respecto al conjunto del profesorado. Por supuesto, tal situación repercute negativamente en el ánimo de los trabajadores afectados, así como en la imagen y prestigio de nuestra Universidad, necesitada de puntos en este capítulo con los que mejorar su posición en el ranking estatal de Universidades.

No pretendemos, con estos comentarios, establecer paralelismos sobre el relieve de ambas plazas en la jerarquía profesional de la institución universitaria contemplada en su conjunto. Simplemente, pretendemos llamar la atención sobre la diferencia de atención y de trato de que son objeto quienes aspiran legítimamente, desde sus correspondientes ámbitos profesionales, a ocupar una u otra de las plazas mencionadas.

2. Prácticas intimidatorias de los profesores en relación con sus alumnos

En las quejas de los alumnos se observa a veces la presencia del miedo a las represalias de los profesores para justificar la paralización o suspensión del expediente de queja ya incoado ante el defensor Universitario. El miedo se percibe latente en muchas ocasiones, y al menos en seis ocasiones este miedo se explicita en los escritos o conversaciones con el Defensor. Y no se trata del tipo de miedo equivalente al natural respeto y reconocimiento que derivan de la autoridad y sabiduría del maestro, sino de un miedo intimidatorio, añadido o simplemente supletorio de aquel natural respeto al que acabamos de aludir.

Tampoco estamos hablando de quejas sobre materias opinables, como pudieran serlo la calidad de la docencia o la consideración en el trato, sino de quejas sobre el incumplimiento, por parte de algunos profesores, de obligaciones recogidas en la normativa como derechos positivos de los estudiantes, tales como el derecho a la revisión de exámenes, al examen completo de la asignatura, a solicitar un nuevo examen ante un tribunal alternativo o a conocer las calificaciones de los exámenes en los plazos establecidos, derechos todos recogidos en el Reglamento de exámenes.

Y tampoco podemos relativizar la amplitud e intensidad de estas prácticas recurriendo al expediente cómodo de la susceptibilidad o coartada de los alumnos para justificar calificaciones negativas. El miedo

a las represalias se utiliza a veces entre el profesorado como argumento para aconsejar al alumno no ir más allá de lo “prudente” en la tramitación de una queja, bien porque no va a servir de nada o bien porque puede reportarle perjuicios añadidos. Y en ocasiones, incluso, el miedo y la amenaza son utilizados sin reparos por los mismos profesores implicados en los procesos de reclamación de los alumnos. Vean, si no, cómo puede interpretarse los párrafos de respuesta a una queja, justificada por lo demás, presentada por un alumno ante el defensor Universitario y remitida al profesor implicado sin notificación de la identidad del reclamante, como es lógico. El profesor, en su escrito enviado al Defensor se expresa de la siguiente manera: Considera la queja, que califica de anónima, como “una serie de acusaciones y descalificaciones hacia su persona”, cosa que “no está dispuesto a consentir”, por lo que “exige al defensor Universitario le indique el nombre del alumno que se ha permitido realizar semejantes descalificaciones, a fin de emprender hacia él las acciones legales oportunas”. Este profesor, además de lo expresamente manifestado, confunde queja con acusación, y anonimato con confidencialidad, lo cual no parece muy acertado.